

(noviembre 21)

Archivo Central
99
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se autoriza un préstamo de Fondos del Alcantarillado a Fondos de La Doncella y se ordena un traslado en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

-----0000-----

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales

ACUERDA :

Artículo 1°.- Autorízase al señor Tesorero Municipal para trasladar, en calidad de préstamo de Fondos del Alcantarillado a Fondos de La Doncella la suma de DOS MIL PESOS (\$ 2.000-00) moneda legal, para cuya devolución se apropiará la partida en el Presupuesto de la próxima vigencia.

Artículo 2°.- Hácese en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia el siguiente traslado:

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS.-
DEPARTAMENTO DE FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS.-
CAPITULO XVII.-
OBRAS PUBLICAS.- INVERSIONES.-

Artículo 51.- Contracreditase este artículo en la suma de \$ 2.000-00

Artículo 63.-bis.- Acreditase este artículo en la suma de \$ 2.000-00
Sumas iguales.... \$ 2.000-00 \$ 2.000-00

Artículo 3°.- Queda en los términos del presente Acuerdo reformado el Presupuesto General de Gastos de la actual vigencia.

-----0000-----

Expedido en Bucaramanga, a veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente del Concejo,



Eduardo Duma

El Secretario,

Thimo Baryas